

28.09.2005 - VER ORDENANZA 2427/05.
23.08.2004 " " 2362/04
09.09.2008 " " 2787/08

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2112

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza N° 2029/00 , elevándose el número de beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (T.I.S.) hasta un máximo de 300 (trescientos) y modifícase el artículo 3° , haciendo mención al corriente año 2001.-----

ARTÍCULO 2°: Apruébase el texto del nuevo Convenio a firmar con la Cooperativa Eléctrica Colón , con las modificaciones de la cláusula primera (1°) , del anterior , elevando el número de usuarios beneficiarios a 300 (trescientos).-----

ARTÍCULO 3°: Adherir a la Ley Provincial N° 12698/01 y conformar la comisión de Evaluación Distrital , según artículo 6° de la misma , para su instrumentación.-----

ARTÍCULO 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL UNO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante